



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

San Francisco de Campeche, Cam., jueves 3 de marzo del 2016

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad, previa dispensa de más trámites, un Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen las acciones para cubrir el pago retroactivo y de nivelación del concepto 02 denominado Previsión Social Múltiple y el concepto 03 denominado Bono de Despensa de Pensiones y Jubilados del mencionado instituto, promovido por el diputado Carlos Enrique Martínez Aké.

Lo anterior, al efectuarse este jueves la XI sesión del actual periodo de receso constitucional, presidida por el diputado Ramón Méndez Lanz, en la que fueron leídas dos iniciativas, la primera para reformar la fracción XIX bis del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y la segunda para modificar diversos numerales de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado. Ambas quedaron en el seno de la Diputación Permanente, para que ésta los dictamine en su oportunidad.

La iniciativa para reformar la fracción XIX bis del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado, promovida por legisladores de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, busca actualizar las facultades del Congreso del Estado para legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en materia de administración y organización de archivos.

En tanto que la segunda iniciativa, para reformar el Artículo 78 de la Ley de Hacienda del Estado, así como para reformar el Artículo 2, el primer párrafo del Artículo 8, el inciso a) de la fracción VI, fracción X del Artículo 9, el Artículo 13, las fracciones III y IV del Artículo 15, el párrafo segundo del Artículo 29, las fracciones III y V del Artículo 42, párrafo segundo del Artículo 80, las fracciones I, III y IV del Artículo 81 y el Artículo 85, todos de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado, promovida por la diputada Ileana Jannette Herrera Pérez, busca modificar los horarios de venta, poder renovar el arrendamiento y comodato, legalizar ambas renovaciones, y que los trámites se puedan hacer no sólo por el titular de la licencia, sino también a través de su representante legal, entre otros objetivos.

Ningún diputado hizo uso de la tribuna parlamentaria en el punto de asuntos generales de la sesión, a la que no asistieron los diputados Carlos Enrique Martínez

Aké y Pablo Guillermo Angulo Briceño, ambos con permiso de la Directiva.

Y de acuerdo al orden del día de la sesión, en la que entre el público se encontraba la diputada Marina Sánchez Rodríguez, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Nayarit, Hidalgo y Guerrero.

Los trabajos de la Diputación Permanente continuarán el próximo martes 8 de marzo, a las 13:00 horas.

---000---